


COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

GERARDO CRUZ



Tegucigalpa M.D.C. ocho días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete

Por lo antes expuesto, este Gabinete no debe formular Plan Operativo Anual (POA) ni Plan Estratégico Institucional (PEI).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a partir del año 2016, apegada a la Metodología del Presupuesto por Programas, crea una nueva estructura programática con un solo programa, sin subprogramas, ni proyectos, contando únicamente con actividades de apoyo que no reflejan producción alguna, denominado PROGRAMA 98.

El Suscrito Coordinador Administrativo del Gabinete de Infraestructura Productiva, por medio de la presente **HACE CONSTAR** : En Conformidad al Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, las funciones que realizan los Gabinetes Sectoriales son de **Coordinación, Seguimiento Evaluación, correspondiendo el alineamiento y monitoreo de los PLANES ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS**, la asignación de techos presupuestarios, el análisis y aprobación de ciertas modificaciones del presupuesto de las instituciones que conforman el sector .

CONSTANCIA

